

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00277-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

10 OCT. 2020

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 13 de abril de 2020.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se **rechaza la demanda.**

Devuélvase por secretaría los anexos, a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	02 OCT. 2020
	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>057</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRÉS MERCHAN Secretaria	

ncrr